

ACUERDO N° 71.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 8457 - "C" - 2017.- "CUBILLO CASTRO, FEDERICO ERNESTO.- SOLICITA CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.- CAPITAL."** Y considerando: I) Que a fs. 1 de los autos de mención viene el Sr. **FEDERICO ERNESTO CUBILLO CASTRO** solicitando la confirmación de su designación en atención a que cumplió con el periodo de prueba por el que fue nombrado.- II) Que la petición resulta favorable en mérito al informe producido por el Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Raul Gustavo Farias, (fs. 9), de quien depende y a cuyas órdenes presta servicio el Sr. **FEDERICO ERNESTO CUBILLO CASTRO**; y en atención a que el recurrente ha cumplimentado con lo exigido en el Art. 6° (Incs. "b" y "d") del E.P.P.J., según constancias obrantes en autos; **SE RESUELVE: 1º) CONFIRMAR** la designación como titular del Sr. **FEDERICO ERNESTO CUBILLO CASTRO**, DNI N° 37.319.260, en el cargo de **AUXILIAR** de la Planta de Personal Técnico Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 8494 - "E" - 2017.- "ELIAS, CLAUDIA LILIANA.- SOLICITA CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.- CAPITAL."** Y considerando: I) Que a fs. 3 de los autos de mención viene la Dra. **CLAUDIA LILIANA ELIAS** solicitando la confirmación de su designación en atención a que cumplió con el periodo de prueba por el que fue nombrada.- II) Que la petición resulta favorable en mérito al informe producido por el Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 3, Dr. Carlos Fernando Castellanos, (fs. 7), a cuyas órdenes prestaba servicio la Dra. **CLAUDIA LILIANA ELIAS**; y en atención a que la peticionante ha cumplimentado con lo exigido en el Art. 6° (Incs. "b" y "d") del E.P.P.J.,

T.S.J.-

según constancias obrantes en autos; **SE RESUELVE:** 1°) Confirmar la designación como titular de la Dra. **CLAUDIA LILIANA ELIAS**, DNI N° 28.225.808, en el cargo de **SECRETARIA** del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 3 (Secretaría "A").- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>